

Lugar	Orden del Día
Sala de juntas del 1er. Piso de la CONUEE.	1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum
Fecha 23 de mayo de 2012	2.- Lectura y aprobación del orden del día
Hora 17:00 hrs. -17:45 hrs.	3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
Clave CIC-PER-23/02/2012	4.- Estudio y Dictaminación de la Solicitud de Información número 1819100000812
	5.- Estudio y Dictaminación de la Solicitud de Información número 1819100000712
	6.- Estudio y Dictaminación de la Solicitud de Información número 1819100007611

Desarrollo de la Sesión

1.- Lista de asistencia, y declaración de quórum.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de mayo del año dos mil doce, encontrándose el Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en Sesión de Trabajo Permanente, reunido en la Sala de Juntas ubicada en el 1er. piso del edificio sede de la CONUEE, cita en el número 302 de la calle de Río Lerma, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, los servidores públicos, el **C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega**, en funciones de Titular de la Unidad de Enlace de conformidad con la designación efectuada por el Director General de esta Comisión Nacional y el **Lic. Germán Emanuel Salinas Valdés**, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, de conformidad con el oficio de designación 18/CI/187/2011, del 7 de junio de 2011, a fin de celebrar la presente sesión.-----

Acuerdo CI/SP/019

Se declaró que existe quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se puso a consideración de los miembros del mismo el Orden del Día, el cual fue aprobado.

Acuerdo CIC/SP/020

Se aprobó en todos sus términos el orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Se sometió a consideración del Pleno el acta de la reunión celebrada el 23 de mayo de 2012, solicitando la dispensa de la lectura, tomando en cuenta que se remitió con anterioridad a los integrantes del Comité.

Acuerdo CIC/SP/021

Los miembros del Órgano Colegiado, aprueban el acta de la reunión del Comité celebrada el 23 de mayo de 2012, por lo que se da a lugar su firma.

4.- Los integrantes del Comité analizaron la solicitud número 1819100000812, consistente en información sobre:

act

"Solicitud a CONUEE: 1 MINUTAS de todas las juntas realizadas por el comité técnico que elabora y define los métodos de prueba que los calentadores solares deben cumplir para participar en el programa PROCASOL (Programa para la promoción de calentadores solares de agua en México.) desde su inicio hasta Enero de 2012. 2. Detalle de los integrantes del comité técnico y participantes en todas las juntas del Comité Técnico que elabora y define los métodos de prueba que los calentadores solares deben cumplir para participar en el programa PROCASOL (Programa para la producción de calentadores solares de agua en México.) desde su inicio hasta Enero 2012. 3. Dictámenes de Idoneidad Técnica aprobados desde los calentadores solares deben cumplir para participar en el programa PROCASOL (Programa para la promoción de calentadores solares de agua en México.)"

Acuerdo CIC/SP/ 022

Los integrantes del Comité de Información, en consideración a los términos de los oficios dirigidos a la Unidad de Enlace por las áreas administrativas responsables de la respuesta, y con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG, confirmaron por unanimidad que la información requerida en la solicitud número 1819100000812 es inexistente.

- 5.- Los integrantes del Comité analizaron la solicitud número 1819100000712, consistente en información sobre:

"Solicitud a CONUEE: 1 MINUTAS de todas las juntas realizadas por el comité técnico que elabora y define los métodos de prueba que los calentadores solares deben cumplir para participar en el programa PROCASOL (Programa para la promoción de calentadores solares de agua en México.) desde su inicio hasta Enero de 2012. 2. Detalle de los integrantes del comité técnico y participantes en todas las juntas del Comité Técnico que elabora y define los métodos de prueba que los calentadores solares deben cumplir para participar en el programa PROCASOL (Programa para la producción de calentadores solares de agua en México.) desde su inicio hasta Enero 2012. 3. Dictámenes de Idoneidad Técnica aprobados desde los calentadores solares deben cumplir para participar en el programa PROCASOL (Programa para la promoción de calentadores solares de agua en México.)"

Acuerdo CIC/SP/ 023

Los integrantes del Comité de Información, en consideración a los términos del oficio dirigido a la Unidad de Enlace por el área administrativa responsable de la respuesta, y con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG confirmaron por unanimidad la inexistencia de la información de la solicitud número 1819100002212.

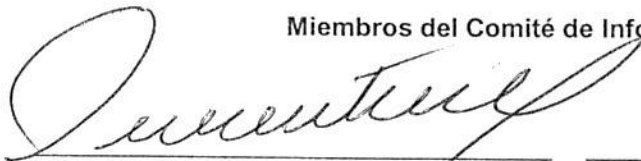
Los integrantes del Comité analizaron la solicitud número 1819100007611, consistente en información sobre:

- 6.- "Versión estenografita de la sesión de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en la que se aprueba el Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda y que actualmente se publica en la página de Internet de esta Comisión en la sección de Temas de Interés."

Acuerdo CIC/SP/ 024

Los integrantes del Comité de Información, en consideración a los términos del oficio dirigido a la Unidad de Enlace por el área administrativa responsable de la respuesta, y con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG confirmaron por unanimidad la inexistencia de la información de la solicitud número 1819100007611.

Miembros del Comité de Información



C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega
Titular de la Unidad Enlace

Lic. Germán Emmanuel Salinas Valdés
Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control en la SENER